

CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

PROYECTO EDUCACIÓN VIAL

"APRENDIENDO A CIRCULAR POR LA CIUDAD CON LAS SEÑALES DE TRANSITO"





CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

1. INTRODUCCIÓN

En la búsqueda de formar ciudadanos autónomos, para tener comportamientos que permitan evidenciar la solidaridad y la prudencia en la toma de decisiones en cuanto de desplazamiento en nuestra vida diaria, sea a dado un especial énfasis en la ley 1503 del 29 de diciembre del 2011. Dicha ley la define como el conjunto de acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

2. JUSTIFICACION

Los problemas sociales que nos impactan en la actualidad son muchos, pero uno en específico se ha desarrollado con el avance de los medios de transporte y la migración de la población hacia los cascos urbanos de las ciudades. Esto ha tenido un impacto en relación a la interacción que se da en las vías y en los desplazamientos en los diferentes medios de transporte utilizados por los ciudadanos. Este avance vertiginoso ha suscitado la aparición de diversas problemáticas y la evidencia de que hace falta educación de carácter formativo en lo que respecta a la movilidad. En respuesta a estas problemáticas surge la necesidad de impactar la comunidad escolar del CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES con un proyecto que permita de manera pedagógica orientar los procesos de movilidad tanto al interior de la institución como fuera de ella. El fenómeno de la movilidad se ha convertido en un problema de orden social y por ello se hace necesario orientar procesos pedagógicos y didácticos al interior de las instituciones educativas e incentiven los hábitos y comportamientos éticos en los desplazamientos por las ciudades. Se trata entonces de que la educación vial, sea un camino para la formación integral de los ciudadanos, teniendo como horizonte la generación de una cultura de la movilidad.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

3. DIAGNOSTICO

En Colombia como en muchos países, la población se desplaza a las grandes urbes,

en busca de nuevas oportunidades para sus vidas. Sin embargo, este fenómeno al

largo de los años ha traído consigo problemáticas que cada vez son más complejas.

La movilidad, no se escapa de esto y por eso las diferentes deben velar por darles

herramientas suficientes a los actores viales para que actúen de manera ética y

segura. Es aquí donde surge la necesidad de entender el contexto donde se

desarrolla el PEV "aprendiendo a circular por la ciudad con las señales de

tránsito" que responde a una comunidad circundante del barrio Iscaligua, Av 7 -

7a #2-48.

La población que asiste al Centro Educativo es de estrato I, II, III en su gran mayoría.

Las calles que circundan el plantel se encuentran en mal estado unas pavimentadas

y otras no, cabe resaltar que la población se traslada caminado, bicicletas, carros y

motos. Se requiere de manera apremiante las señales preventivas de zona escolar.

Para tener en cuenta, los nuevos planteamientos del código nacional del tránsito en

Colombia se orientan a posibilitar que la movilidad sea vista como una acción

responsable en los espacios públicos y la seguridad en el tránsito como

manifestación del respeto a la vida.



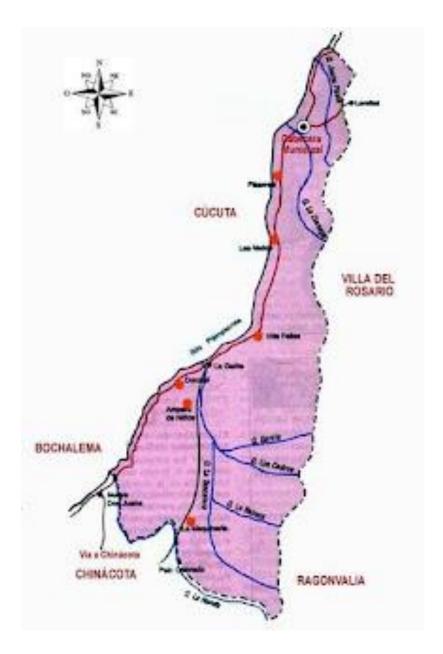
CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

4. UBICACIÓN ESPACIAL

El Centro Educativo Lapicitos de Colores se encuentra ubicada en el municipio de Los Patios barrio Iscaligua, Av 7 - 7a número 2-47. La población que asiste al Centro Educativo es de estrato I, II, III cuyo núcleo familiar consta de mamá, papá, hermanos, abuelos.

.





CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

5. Marco legal

La Constitución Política de Colombia establece la importancia de fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana en las instituciones educativas del país (art. 41), con el fin de propiciar en las colombianas y colombianos el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia (art. 67). En el mismo sentido, la Ley General de Educación (Ley 115 de febrero 8 de 1994) dispone que la educación sea un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, derechos y deberes (art. 1). Es necesario tener en cuenta, además, que la Ley General de Educación establece unos fines específicos para la Educación entre los que se encuentran:

- 1. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- 2. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- 3. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- 4. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- 5. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento.
- 6. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

En este sentido, la Ley 1503 de 2011, que promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía, modificó los artículos 13, 14, 16,



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

30 y 56 de la Ley General de Educación, incorporando la enseñanza obligatoria de la Educación Vial en todos los niveles educativos.

De esta manera, se establece que entre los objetivos comunes de la educación (art. 13) se encuentran:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los Derechos Humanos.
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;(...)
- i) El MEN orientará y apoyará el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles de preescolar y primaria.

Así mismo, el artículo 14 de la Ley General de Educación establece la enseñanza obligatoria y la incorporación, en el currículo y el plan de estudios, de la Educación Vial para el "desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores".

El esfuerzo por reconocer la importancia de la educación vial en el ámbito escolar se concreta en la Ley 1503 de 2011 y su Decreto Reglamentario 2851 de 2013; en ellos se llama la atención sobre la apropiación de conocimientos y normas y se hace especial énfasis en el desarrollo de hábitos, actitudes y comportamientos responsables para el ejercicio de la movilidad. Por ello, en el artículo 1° de dicha ley se establece que:

La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados (art. 1.º, Ley 1503 de 2011).

Por otra parte, la Ley General define de manera clara el propósito fundamental de la educación vial, al afirmar que su fin es el logro de una óptima seguridad vial (art. 3.º) y agrega que debe:

- 1. Ser permanente, acompañando el desarrollo de la persona en todas sus etapas de crecimiento.
- 2. Ser integral, transmitiendo conocimientos, habilidades y comportamientos positivos.
- 3. Estar basada en valores fundamentales, como lo son la solidaridad, el respeto mutuo, la tolerancia, la justicia.
- 4. Lograr la convivencia en paz entre todos los actores de la vía.

De igual manera, en la norma se destacan los siguientes contenidos y objetivos que deben desarrollase en los programas para la implementación de la enseñanza en educación vial de manera sistemática en todos los niveles de la educación formal de las instituciones educativas del país (art. 10, Ley 1503 de 2011):

- 1. Generar hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y la capacidad de analizar el riesgo posible con determinadas conductas y hábitos.
- 2. Fomentar sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual.
- 3. Generar la toma de conciencia de cada individuo como agente de bienestar y seguridad y agente de riesgo en la vía.
- 4. Preparar al individuo para circular por la vía pública con reconocimiento pleno de los derechos y responsabilidades que le competen como ciudadano.
- 5. Fomentar actitudes de cooperación y solidaridad con los demás y de reconocimiento de que sus actos tienen consecuencias, tanto en sí mismo como en los demás.
- 6. Fomentar las actitudes de tolerancia y respeto hacia los demás.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

- 7. Desarrollar competencias que permitan evaluar con claridad los riesgos a los que está expuesto y responder con comportamientos más racionales en la vía.
- 8. Propiciar actitudes de precaución y prevención permanentes manteniendo una constante atención del entorno.
- 9. Generar en el individuo la capacidad de evaluar las propias capacidades y determinar qué puede y qué no puede hacer y el riesgo al que se expone frente a situaciones que exigen habilidades y capacidades personales con las que no cuenta.
- 10. Preparar al individuo para participar de los debates que se generen con ocasión de las medidas para la regulación de la circulación y el tránsito.
- 11. Fomentar en el individuo una actitud de participación crítica y creativa para resolver los conflictos característicos del espacio público.

El Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, en su artículo1°, que "todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público".

Desde la perspectiva normativa, las Competencias para la Movilidad deben garantizar que las personas, con condiciones para interactuar dentro del marco definido por la Constitución, sean responsables de la libre movilidad, asuman la intervención y regulación de la autoridad responsable de la seguridad y de la comodidad de los otros en el espacio y mantengan las condiciones medioambientales.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

6. MARCO CONCEPTUAL

Cuando se habla de educación vial se debe tener en cuenta la planeación, ejecución y evaluación de acciones educativas, iníciales y permanentes, cuyo objetivó es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos. este proceso permitirá a los niños desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

Se entiende por educación vial a aquel tipo de educación que se fundamenta en la enseñanza de hábitos y prácticas que tengan como bien final la protección y cuidado de los individuos en la vía pública. Las normas reguladoras de tránsito y la responsabilidad de los usuarios de la vía pública componen el principal punto en la seguridad vial.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

7. OBJETIVOS

7.1 OBJETIVO GENERAL:

 Ofrecer a toda la comunidad del Centro Educativo Lapicitos de Colores elementos pedagógicos básicos en la educación y seguridad vial que contribuyan a la construcción de una ética ciudadana.

7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer adecuadamente las normas de tránsito para el reconocimiento de sus derechos y deberes como actor vial.
- Brindar una adecuada orientación a la comunidad educativa al momento de asumir su papel como ciudadano en la civilidad.
- Capacitar a la comunidad escolar por medio de actividades pedagógicas orientadas por instituciones externas.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

8. METODOLOGÍA

El proyecto tendrá como guía al socio - constructivismo adoptado como enfoque en la institución, por medio de este se debe posibilitar la construcción del conocimiento desde su propias vivencias e interacciones sociales.

Por tal motivo, se hace pertinente manejar dicha metodología dentro del marco del proyecto, porque nos permite la construcción de un camino con cada uno de los estudiantes, ya que la formación en liderazgo, participación, autonomía en la toma de decisiones nacen del interés propuesto por cada uno de los actores y que a su vez apuntan a lo que el proyecto plantea, niños capaces de trascender las barreras escolares, e impactar en la comunidad.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

9. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Este proyecto se encuentra estrechamente unido por su naturaleza formativa con las áreas más afines a ellos, como son las de ciencias sociales, ética y valores, humanidades. Sin embargo, vale la pena aclarar que las competencias ciudadanas son transversales a todas las áreas de conocimiento. Para llevarlo a cabo la institución educativa tendrá en cuenta lo siguiente:

- Crear espacios para los ciclos de formación en educación vial por parte de funcionarios de la secretaria de movilidad.
- El trabajo interdisciplinario en torno a temas relacionados con la movilidad.
- Creación de ambientes que permitan concientizar sobre las normas de tránsito y la responsabilidad social de peatones y conductores en la institución escolar.



CENTRO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES (ANTES INSTITUTO EDUCATIVO LAPICITOS DE COLORES)

DANE: 354405000951 NIT: 60.319.677 – 5 Resolución 941 de 4 de abril de 2017, DE Secretaria de Educación de Norte de Santander.

10. CRONOCRAMA

Actividad para ejecutar	Descripción	Fecha tentativa	Horas dedicada s	Docente a cargo
Diálogo del semáforo y cebra	Se reunirán las estudiantes en el patio principal, realizaremos la dinámica del semáforo, los docentes les mostrarán el semáforo y se les explicará los colores del semáforo y la importancia de conocer sus significados. Realizaremos manualidad del semáforo. También se hablará de la importancia de usar la cebra en el momento preciso, para así respetar esta norma.	11 de agosto del 2025	1 hora	Denis Cuadros
Diálogo de las señales de tránsito y su importancia	Se les indicará a los estudiantes organizarse para salir al patio principal, entonaremos la canción de semáforo, por medio de una Cartelera se les mostrará las diferentes señales de tránsito y se hablara un poco de cada una y se les realizaran preguntas sobre las señales habladas.	13 de agosto del 2025	1 hora	Denis Cuadros
Visita de los agentes de tránsito a la institución	Los agentes de tránsito participaran en el colegio, dando charlas sobre la importancia de conocer y cumplir las diferentes normas de tránsito.	15 de agosto del 2025	1 hora	Denis Cuadros